

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «El Jerre».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00017/2009, del monte público «El Jerre», Código de la Junta de Andalucía SE-11502-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coripe, provincia de Sevilla.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 14 de septiembre de 2010, a las 10,00, en el Ayuntamiento de Coripe. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, C.P. 41020, Sevilla.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 955 693 804. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Resolución de 23 de febrero de 2010, por la que se interrumpe el plazo de ejecución del expediente de deslinde del Monte Público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	DNI
ARENADO SAMPIL JOSE ANTONIO	28556278F
ARNEDO MONTENEGRO JOSE ANTONIO	27661202E
CORTIJO MIRAMONTES SA	A41605460
LA CASILLA CB	E41920604
GONZAGA LOPEZ ISIDRO	28372980L
MARTOS MOLINO MANUEL	01165912L
SEQUIIMAL S.L.	B41594896
SAT EL RECREO	F41261884
ROLDAN GENICIO CARIDAD	28319003T
RECUERO NAVARRO MARIA CONSUELO	28551583G
RUIZ MANCERA FRANCISCO	27668959M

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de febrero del 2010, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde del Monte Público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo», Código de la Junta de Andalucía SE-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, provincia de Sevilla, con ocasión del envío al Gabinete Jurídico del expediente de referencia para que se proceda a la emisión del Informe preceptivo y determinante del que es objeto el mismo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva establece:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00027/2008 de deslinde del monte público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo», Código de la Junta de Andalucía SE-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, provincia de Sevilla, desde que se ha enviado al Gabinete Jurídico el día 1 de febrero del 2010, reanudándose en la fecha en que a la Delegación Provincial le conste el registro de entrada del informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, no cabe recurso alguno.

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 955 693 804, o concertar cita para la consulta del expediente.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-